

## DISPOSICIONES FINALES

**Primera:** Una vez aprobados definitivamente los Estatutos por las Entidades consorciadas, se remitirá a la Comunidad Autónoma los mismos para su inscripción, registro y publicación en el B.O.J.A.

**Segunda:** La sesión constitutiva de la Junta General del Consorcio se convocará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de publicación del Anuncio contenido en la disposición anterior.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ORDEN de 12 de mayo de 1995, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de Linares (Jaén).*

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 24 de marzo de 1995, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1995, por esta Consejería se ha lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención del Ayuntamiento de Linares (Jaén); por importe de 50.000.000 de pesetas, con destino a la financiación del Proyecto: Espacio Público «Plaza del Ayuntamiento».

Segundo. La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 12 de mayo de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

*ORDEN de 17 de mayo de 1995, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación, concedida a la empresa que se cita, en el registro de entidades acreditadas.*

Por don Carlos Fajardo Bueno, en nombre y representación de la empresa «Laboratorio de Ensayos de Material del Instituto de Investigación, Desarrollo y Control de Calidad en la Edificación del COAAT de Málaga», se solicita ampliación de la acreditación concedida a la citada empresa en la instalación dependiente de la misma localizada en Campanillas-Málaga, Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Severo Ochoa, s/n.

Según consta, la citada entidad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública; Sección Primera de Laboratorios, con el número L047-35MA, y acreditada en las áreas:

- «Area de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» (BOJA 16.3.94).

- «Area de control de hormigón en masa, o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua,

acero para armaduras, adiciones y áditivos» (BOJA 16.3.94).

- «Area de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales» (BOJA 16.3.94).

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989, y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación concedida a la empresa «Laboratorio de Ensayos de Material del Instituto de Investigación, Desarrollo y Control de Calidad en la Edificación del COAAT de Málaga», en la instalación sita en Campanillas-Málaga, Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Severo Ochoa, s/n, en el área técnica siguiente:

- «Area de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos».

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación otorgada en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Tercero. Publicar la inscripción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 17 de mayo de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Transportes, Director General de Carreteras, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 8 de abril de 1995, de la Dirección General de Investigación Agraria, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso que se cita.*

De conformidad con la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de junio de 1994 (BOJA núm. 97 de 28 de junio de 1994) sobre la convocatoria del programa de Cursos Superiores de Especialización y a propuesta de la Comisión de Selección y Valoración

constituida para el curso de «Cultivo del arroz en clima mediterráneo», esta Dirección General

### HA RESUELTO

La selección de alumnos y la adjudicación de becas correspondientes:

- D. MOISES DE SOUSA REIZ. P.º Nº CG 309414 (BRASIL)  
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
- D. JUAN CARLOS LOPEZ. P.º Nº 12562219 (ARGENTINA)  
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
- D. RONALDIR KNOBLAUCH. P.º Nº CC 179504 (BRASIL)  
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
- D. ALFONSO ANDRES VIDAL. P.º Nº 13902556 (ARGENTINA)  
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
- D.ª LUBELIA MARIA MARTINS DA SILVA. D.N.I. Nº 1276045 (PORTUGAL)
- D. EDUARDO AGUIRRE ALVAREZ. P.º Nº WLE 25879 (ARGENTINA)  
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
- D. RASHAD MOHAMED AHMED ABOUL NASR. P.º Nº 4987 (EGIPTO)
- D. RAFAEL ANGEL HERNANDEZ. P.º Nº V 3978917 (VENEZUELA)  
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
- D. GUSTAVO A. ALIZAGA LOPEZ. P.º Nº 76083 (COSTA RICA)  
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
- D. GUILLERMO J.M. VALLESPIR VELASCO. C.N.I. Nº 6411971-0 (CHILE)  
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
- D.ª FLORY BEGENISIC. P.º Nº 10252318 (ARGENTINA)
- D. ENRIQUE ALBERTO FIGUEROA. P.º Nº 11300895 (ARGENTINA)
- D. ABEL ENRIQUE VILLARES OLMO. P.º Nº 8600243 (ARGENTINA)
- D. JORGE HORACIO SCHIMPF. P.º Nº 9478993 (ARGENTINA)
- D. HESHAM HASSAN SAID. P.º Nº X-1564427J (EGIPTO)
- D. DANIEL GRAU SAN ANDRES. (D.N.I. Nº 28539174)
- D. MODESTO CARBALLO ALVAREZ. (D.N.I. Nº 28885366)
- D.ª ELENA ADMETLLA RIBALTA. (D.N.I. Nº 5344019)
- D.ª JUDITH VILA I SUNER. (D.N.I. Nº 77911280)
- D. JUAN M. CONTRERAS GALLARDO. (D.N.I. Nº 28906293)
- D. JULIO DIAZ RODRIGUEZ. (D.N.I. Nº 27300761)
- D. FERNANDO MOROTE IBAROLA. (D.N.I. Nº 28884817)
- D.ª ESPERANZA CANO SANCHEZ. (D.N.I. Nº 28578402)
- D.ª MARTA CARRASCO ROMERO. (D.N.I. Nº 31626248)
- D. JOSE FERNANDEZ MOYA. (D.N.I. Nº 23166674)
- D. JOSE F. ROSA CARDUS. (D.N.I. Nº 40922450)
- D.ª AGUSTINA JIMENEZ PINO. (D.N.I. Nº 28724356)
- D.ª VIRGINIA MARTINEZ MARTIN. (D.N.I. Nº 50823897)
- D. JUAN S. CARA GARCIA. (D.N.I. Nº 23790144)
- D. ANTONIO SOSA DOMINGUEZ. (D.N.I. Nº 34053369)

En caso de renuncia de los alumnos relacionados, se admitirán las solicitudes por orden de mayor puntuación que superen los mínimos requeridos, según baremo que obra en esta Dirección General.

Sevilla, 8 de abril de 1995.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

*RESOLUCION de 26 de abril de 1995, de la Dirección General de Investigación Agraria, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso que se cita.*

De conformidad con la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de junio de 1994 (BOJA núm. 97 de 28 de junio de 1994) sobre lo convocatoria del programa de Cursos Superiores de Especialización y a propuesta de la Comisión de Selección y Valoración constituida para el curso de «Desarrollo rural», esta Dirección General

### HA RESUELTO

La selección de alumnos y la adjudicación de becas correspondientes:

- D. MARCELO GENOVES JAVIER. D.N.I. Nº 18235972 (ARGENTINA)  
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
- D. ALBANO MALOPIE FILOMENA. P.º Nº T021112 (MOZAMBIQUE)  
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
- D. OVIDIO VELASCO VELASQUEZ. P.º Nº 0934094 (PERU)  
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
- D. JUAN JOSE TORRADO. C.I. Nº 13757159 (ARGENTINA)  
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
- D. ENRIQUE RUCCI TITO. L.E. Nº 5388116 (ARGENTINA)  
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
- D. HUGO AGUDELO MURILLO. P.º Nº CF848627 (BRASIL)  
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
- D. FERNANDO M. DE LA CUADRA ARANCIBIA. C.N.I. Nº 8519443-7 (BRASIL)  
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
- D. JUAN J. COLON FLORES. P.º Nº 128906 (EL SALVADOR)  
Beca de desplazamiento: 30.000 Ptas. máximo

- D. REZAR BREGU. P.º Nº 121357 (ALBANIA)  
Beca de desplazamiento: 35.000 Ptas. máximo
- D.ª ROSARIO MADUERO ROSAS. (D.N.I. Nº 30469081)
- D. FRANCISCO MARQUEZ MUÑOZ. (D.N.I. Nº 30416310)
- D.ª ANA GRANADOS SANJUAN. (D.N.I. Nº 75627176)
- D. ANDRES MARQUEZ CARRASCO. (D.N.I. Nº 28892284)
- D. JOSE I. SALAZAR VILLEGAS. (D.N.I. Nº 27513941)
- D. JOSE L. TORRES HURTADO. (D.N.I. Nº 28874056)
- D.ª M.ª DEL CARMEN ROMERO COVO. (D.N.I. Nº 42822301)  
Beca de desplazamiento: 35.000 Ptas. máximo
- D. FRANCISCO CARAVACA RODRIGUEZ. (D.N.I. Nº 26467472)
- D. FRANCISCO BAREA BAREA. (D.N.I. Nº 29977571)
- D. JESUS ALFARO RAMOS. (D.N.I. Nº 31225133)
- D. JUAN I. DE LUCIO VILLEGAS. (D.N.I. Nº 30503531)
- D. JOSE L. CASTRO ESCOBAR. (D.N.I. Nº 30407370)
- D.ª M.ª DEL CARMEN GALERA QUILLES. (D.N.I. Nº 23241617)
- D. JOSE A. CARRILLO JALON. (D.N.I. Nº 30511528)
- D.ª GLORIA PAREJA CANO. (D.N.I. Nº 80127897)
- D.ª MARTA ULECIA GARCIA. (D.N.I. Nº 30462470)

En caso de renuncia de los alumnos relacionados, se admitirán las solicitudes por orden de mayor puntuación que superen los mínimos requeridos, según baremo que obra en esta Dirección General.

Sevilla, 26 de abril de 1995.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 27 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo de Empresa Hispanomoción, S.A. (4101092).*

Visto el Convenio Colectivo de Empresa «Hispanomoción, S.A.» (Código: 4101092), para los años 1994 y 1995, suscrito por la empresa y la representación legal de los trabajadores.

Visto lo dispuesto en el art. 90 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, en relación con el R.D. 1040/81, de 22 de mayo, los convenios colectivos deberán ser presentados ante la Autoridad Laboral a los solos efectos de su registro, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y remisión, para su depósito, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación (C.M.A.C.).

Visto lo dispuesto en el art. 2.º b del R.D. 1040/81, de 22 de mayo, que dispone que serán objeto de inscripción en los Registros de Convenios de cada una de las Delegaciones de Trabajo los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del referido Estatuto, sus revisiones y los acuerdos de adhesión a un convenio en vigor.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, acordó con fecha 26 de enero de 1995:

Primero. Registrar el Convenio Colectivo de Empresa «Hispanomoción, S.A.».

Segundo. Remitir el mencionado convenio al C.M.A.C. para su depósito.

Tercero. Comunicar dicho acuerdo a las representaciones económica y social de la Comisión Negociadora, en cumplimiento del art. 3 del R.D. 1040/81, de 22 de mayo.

Cuarto. Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto que con fecha 14 de febrero de 1995, tiene entrada en esta Delegación Provincial escrito del Gobierno Civil de Sevilla, mediante el cual se nos devuelve sin